recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Caspe a 2 de octubre de 2012. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

COMARCA CINCO VILLAS **Núm. 10.832**

Aprobado definitivamente expediente de modificación de la plantilla de personal de la Comarca de Cinco Villas para el 2012, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

Modificación de la plantilla de personal

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de plaza	Número de plazas	Dedicación	Titulación
Trabajador/a social	1	Tiempo completo	Grado en Trabajo Social Diplomatura Universitaria en Trabajo Social
Auxiliar de ayuda a domicilio	6	Dedicación parcial	Certificado de Profesionalidad Atención Sociosanitaria en el Domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ejea de los Caballeros, a 26 de septiembre de 2012. — El presidente, José Luis Pola Lite.

EL BURGO DE EBRO **Núm. 10.921**

Cumplidos los trámites reglamentarios, y en concreto lo preceptuado en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, ha aprobado por unanimidad la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento y del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2011, con todos sus documentos, justificantes y anexos, para su preceptiva rendición al Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público con la advertencia de que contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El Burgo de Ebro, a 24 de septiembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 10.830**

Solicitada por María Isabel Gálvez Arnal licencia ambiental de actividad clasificada para el desarrollo de la actividad de clínica veterinaria de animales de compañía con sala de rayos X, con emplazamiento en Carrera del Romeral, número 2, bajo, del término municipal de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, 24 de septiembre de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

L E C I Ñ E N A **Núm. 10.939**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2012.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 27 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

L E C I Ñ E N A **Núm. 10.940**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2012.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 27 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

L U E S I A **Núm. 10.944**

El Pleno de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luesia para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 479.500 euros y el estado de ingresos a 479.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Luesia, 1 de octubre de 2012. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO **Núm. 10.923**

ANUNCIO de aprobación provisional de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas de cualquier tipo de documentos que se extiendan a instancia de parte, y de su correspondiente Ordenanza fiscal.

La Junta de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (MRIE), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas de cualquier tipo de documentos que se extiendan a instancia de parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alfajarín, a 2 de octubre de 2012. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO **Núm. 10.938**

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2012, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, adoptó el siguiente acuerdo en su parte dispositiva:

«Primero. — Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la tasa que se relaciona, incrementando todos los epígrafes de la ordenanza entre un 3% y un 4% con redondeo a la baja, aprobando simultáneamente la modificación de la correlativa Ordenanza fiscal reguladora de la misma:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 2, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifican los siguientes tramos y tarifas enumerados en el artículo 8, referido a "cuota tributaria", cuyo texto resultante, una vez reordenado es el siguiente:

• Epígrafe 1.º: Vivienda: Por cada vivienda, 70 euros (antes 67 euros).

• Epígrafe 2.º: Establecimientos comerciales y de servicios sin contenedor (pequeños comercios, tiendas, entidades bancarias y crediticias, centros públicos y privados de administración, enseñanza, sanidad, seguridad, gestorías, asesorías y otros similares, 115 euros (antes 111 euros). Se incluirán en este

epígrafe, también, los despachos, negocios y locales destinados única y exclusivamente a oficina, tareas burocráticas o servicios sin contenedor propio, abiertos o cerrados, independientemente de su ubicación.

• Epígrafe 3.º: Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento sin contenedor (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, salas de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles y otros similares), 195 euros (antes 187 euros).

• Epígrafe 4.º: Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados sin contenedor propio (locales, naves, almacenes, industrias, fábricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y similares abiertos o cerrados), 309 euros (antes 296 euros).

• Epígrafe 5.º: Establecimientos comerciales y de servicios con uno o más contenedores (supermercados, grandes superficies, tiendas de mayor volumen, centros públicos y privados de administración, enseñanza, sanidad, seguridad, grandes gestorías y otros similares), 411 euros por cada contenedor (antes 394 euros).

• Epígrafe 6.º: Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento con uno o más contenedores (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, salas de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles y otros similares), 411 euros por cada contenedor (antes 394 euros).

• Epígrafe 7.º: Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados con uno o más contenedores (locales, naves, almacenes, industrias, fábricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y despacho, negocios y similares, abiertos o cerrados), 411 euros por cada contenedor. (antes 394 euros).

Segundo. — Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOPZ y en los tablones de edictos de los municipios que integran la Mancomunidad, a efectos de información pública durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si finalizado el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. — Asumir el compromiso de financiar el déficit, si lo hubiera, del coste del servicio una vez elaborados los informes técnico-económicos a la vista de la liquidación practicada en el primer trimestre del ejercicio 2014».

Alfajarín, a 2 de octubre de 2012. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

M A R A

Corrección de error **Núm. 10.925**

Advertido error en anuncio núm. 10.394, publicado en el BOPZ núm. 221, de fecha 25 de septiembre de 2012, es necesario corregir el mismo de acuerdo con el siguiente texto:

DONDE DICE:

«Reducción del presupuesto de ingresos

3.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.559,20 euros»

DEBE DECIR:

«Reducción del presupuesto de gastos

3.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.559,20 euros»

Mara, a 3 de octubre de 2012. — El alcalde-presidente, Roberto Ibarra de la Muela.

MARIA DE HUERVA **Núm. 10.984**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 16, 21, 22 y 27 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Educación Infantil Municipal de María de Huerva.

Segundo. — Proceder a su publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

Tercero. — Considerar definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia [art. 140 1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón].

Lo que se hace público para general conocimiento.

María de Huerva, a 2 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Periánez.

O S E J A **Núm. 10.919**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 21 de abril de 2012, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2012 (BOPZ de fecha 7 de mayo de 2012), ha quedado definitivamente aprobado aquel, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto 2012

Estado de gastos

A)	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.987,77
3.	Gastos financieros	100,00
B)	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	63.588,30
	Total del estado de gastos	101.876,07

Estado de ingresos

A)	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	4.140,74
3.	Tasas y otros ingresos	.5.930
4.	Transferencias corrientes	9.072
5.	Ingresos patrimoniales	14.546
B)	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	68.187,33
	Total del estado de ingresos	101.876,07

Asimismo se acordó aprobar la siguiente plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, en agrupación con los municipios de Aranda de Moncayo y Trasobares.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de plaza de operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oseja, a 4 de septiembre de 2012. — El alcalde, Francisco Javier Lorente García.

SALILLAS DE JALON **Núm. 10.834**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2012 el Plan especial de reforma interior Z.I.7 “Las Cuevas”, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas, ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: Zona Cuevas.

Salillas de Jalón, a 26 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Concepción Sevilla Lana.

SAN MATEO DE GALLEGO **Núm. 10.988**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 437/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, mediante el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, el proyecto de obras para la obra de conducción de saneamiento para conexión de polígono con EDAR de San Mateo de Gállego, aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2012 y redactado por el ingeniero industrial don Miguel Laboreo González, y cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a 127.444,88 euros, considerando que el precio del contrato asciende a la cantidad de 105.326,35 euros y 22.118,53 euros de IVA (21%).

La documentación indicada se halla depositada en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Mateo de Gállego, a 3 de octubre de 2012. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

S A S T A G O **Núm. 10.869**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de someter a información pública por plazo de quince días el proyecto de las obras de dotación de servicios y pavi-